



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión **Ordinaria** celebrada en primera convocatoria el día **15 de Octubre de 2020**

Sres. Asistentes

ALCALDE- PRESIDENTE

D. Antonio Rodríguez Osuna

CONCEJALES

Dña. Carmen Yáñez Quirós
D. Julio César Fuster Flores
Dña. Silvia Fernández Gómez
Dña. Laura Guerrero Moriano
D. Manuel Jesús Martínez Campos
Dña Catalina Alarcón Frutos
Dña. Ana Aragoneses Lillo

CONCEJAL SECRETARIO

D. Marco Antonio Guijarro Ceballos

En Mérida a quince de Octubre de dos mil veinte, previa citación al efecto, se reúnen en el Despacho de Alcaldía de la Casa Consistorial, los miembros arriba indicados, de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Rodríguez Osuna, para celebrar sesión ordinaria conforme al orden del día anunciado, conocido y repartido.

Asisten, previamente convocadas por el Sr. Alcalde, las Concejales Sras. Fajardo Bautista y Carmona Vales, y el Concejal Sr. González Martín; exsándose la Sra. Amor Molina. Asimismo, se encuentran presentes la Secretaria General del Pleno, Dña. Mercedes Ayala Egea, que actúa en funciones de órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local; el Interventor General, D. Francisco Javier González Sánchez, así como el Titular de la Asesoría Jurídica Municipal, D. José Ángel Rodríguez Jiménez.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, a las nueve horas, se trataron los siguientes asuntos:

PUNTO 1.- APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.-

No hubo.

PUNTO 2.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.-

No hubo.

PUNTO 3.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DIRIGIDO A LA COMPRA DE ESPACIOS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA LA DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA A LA ENTIDAD MARÍN Y ASOCIADOS, S.A.-

Por la Sra. Concejala Delegada de Contrataciones y Patrimonio, Dña. Carmen Yáñez Quirós, se formula la propuesta epigrafiada, indicando que, con fecha 9 de junio de 2020, por la Concejala Delegada de Medios de comunicación, se solicita la contratación del Servicio dirigido a la compra de espacios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios, necesarios para la difusión de campañas de publicidad institucional del Ayuntamiento de Mérida

La propuesta formulada viene acompañada del Pliego de Prescripciones Técnicas.

La necesidad a satisfacer con el presente contrato es la de contar con un servicio dirigido a la compra de espacios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios, necesarios para la difusión de campañas de publicidad institucional del Ayuntamiento de Mérida. Los medios de comunicación son los siguientes. Medios offline, medios online, prensa y revistas, radio y televisión.

Las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes:

Tipo de contrato:	servicio	Código CPV:	79340000	servicio publicidad
Objeto del contrato:	Servicio dirigido a la compra de espacios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios, necesarios para la difusión de campañas de publicidad institucional del Ayuntamiento de Mérida			
Procedimiento de contratación:	Abierto sometido a regulación armonizada	Tramitación:	Ordinaria	
Presupuesto base anual	IVA	Total		
168.595,04 euros	35.404,96 euros	204.000 euros		
Valor estimado del contrato	337.190,08 euros (IVA excluido)			
Duración de la ejecución	Inicial: 1 año.	Prórrogas	1 año	

El importe para cada uno de los ejercicios en los que se va a ejecutar el contrato es el siguiente:

FINANCIACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA				
Fase	Ejercicio	Partida Presupuestaria	Cuantía	Plazo ejecu-

				ción (Meses)
Ejecución	2020		102.000 eu- ros	6
Ejecución	2021		102.000 eu- ros	6
Prórroga	2021		102.000 eu- ros	6
Prórroga	2022		102.000 eu- ros	6

Por resolución de esta Delegación y con fecha 15 de junio de 2020 se resuelve iniciar el procedimiento ordenando la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones técnicas que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación, incorporando los informes preceptivos jurídicos al expediente.

Una vez incorporado los informes favorables del Gabinete Jurídico y de fiscalización previa de la Intervención General, por Resolución de esta Delegación de fecha 29 de julio de 2020 se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de condiciones.

Publicada la licitación en el perfil del contratante, (Plataforma de contratación del Estado) y transcurrido el plazo de presentación de ofertas, la única que la única que lo ha hecho ha sido la mercantil MARÍN Y ASOCIADOS, S.A. con CIF: A41147380

Finalmente la Mesa de contratación en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2020 proponer la adjudicación a MARÍN Y ASOCIADOS, S.A. por importe de 204.000,00 € (168.595,04 + 35.404,96 € de IVA).

El adjudicatario ha presentado los documentos exigidos conforme a la Ley de Contratos del Sector Público y existe informe favorable de fiscalización del compromiso de gasto de la Intervención General.

Con fecha 14.10.2020 por el Jefe de Sección de Contrataciones y Patrimonio se emite informe propuesta en el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y procede su aprobación por la Junta de Gobierno Local

Considerando que esta Concejal Delegada de Contrataciones y Patrimonio tiene delegada, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de junio de 2019, las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación.

Teniendo en cuenta las actuaciones municipales practicadas, la Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias que le atribuye la D.A. 2ª, apartado 11, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de Servicio dirigido a la compra de espacios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios, necesarios para la difusión de campañas de publicidad institucional del Ayuntamiento de Mérida en las condiciones que se indica en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a MARÍN Y ASOCIADOS, S.A. con CIF: A41147380 por importe de 204.000,00 € (168.595,04 + 35.404,96 € de IVA).

Segundo.- Encomendar a la Sección Municipal de Contrataciones y Patrimonio la realización de cuantos trámites sean necesarios, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado, incluidas las notificaciones de la presente adjudicación al interesado y demás licitadores.

Tercero.- Designar al funcionario Francisco José Pérez Valero responsable municipal del seguimiento de la ejecución del contrato, atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato. Notificar el acuerdo de designación.

Cuarto.- Una vez que transcurra el plazo de quince días hábiles desde que se remita la presente notificación de la adjudicación a los licitadores sin que se hubiera interpuesto recurso especial en materia de contratación que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato, requerirle al adjudicatario para que formalice el contrato en el plazo no superior a cinco días a contar desde el siguientes a aquel en que hubiera recibido el requerimiento.

Quinto.- Transcurrido el plazo para recurrir la adjudicación del contrato, toda la documentación de las ofertas que no resulten adjudicatarias, a excepción de la oferta económica (Sobre 3 o C), será devuelta a los licitadores que lo soliciten, siendo a su costa los gastos que esta devolución pueda suponer. La devolución se efectuará, si el interesado no indica otra cosa, a través de empresa de mensajería urgente, modalidad portes debidos. Transcurridos seis meses desde la adjudicación del contrato sin que se proceda a retirar dicha documentación o sin que el licitador se pronuncie al respecto, podrá ser destruida por el Ayuntamiento.

PUNTO 4.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, PARA DECLARAR GANADOR, SI PROCEDE, DEL CONCURSO DE PROYECTOS A NIVEL DE ANTEPROYECTOS PARA LA REHABILITACIÓN DEL CONVENTO DE LAS HERMANAS CONCEPCIONISTAS Y ADECUACIÓN DE LOS ESPACIOS ALEDAÑOS A IMPLUVIUM (José María Sánchez García).-

Por la Sra. Concejala Delegada de Contrataciones y Patrimonio, Dña. Carmen Yáñez Quirós, se formula la propuesta eepigrafiada, indicando que, por la Delegación de Urbanismo, se solicita para el Concurso de Proyectos con intervención de jurado a nivel de anteproyecto para la Rehabilitación del convento de las Hermanas Concepcionistas y adecuación de los espacios aledaños al mismo.

La propuesta formulada viene acompañada del Pliego de Prescripciones Técnicas.

La necesidad a satisfacer con el presente contrato es la establecida en las Bases.

Las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes:

Tipo de contrato:	Concurso de proyecto	Código CPV:	Código CPV 71000000. Servicios de arquitectura
-------------------	----------------------	-------------	--

Objeto del contrato:	Concurso de proyectos, a nivel de anteproyecto para la Rehabilitación del convento de las Hermanas Concepcionistas y adecuación de los espacios aledaños al mismo.		
Procedimiento	abierto	Tramitación.	Ordinaria
Premio	Redacción del Proyecto de ejecución, Dirección de obra, Estudio de Seguridad y Salud y Coordinación de Seguridad y Salud durante la obra	Adjudicación mediante negociado sin publicidad	Importe total: 118.277,50 € (BI 97.750,00 € + IVA 20.527,50 €)

Al ganador del concurso se le encargará la redacción del Proyecto de ejecución, Dirección de obra, Estudio de Seguridad y Salud y Coordinación de Seguridad y Salud durante la obra. No se incluye, por tanto, la dirección de ejecución de las obras.

El contrato se le adjudicará mediante procedimiento negociado sin publicidad por el importe siguiente: 97.750 € más la cantidad de 20.527,50 €, en concepto del 21% de IVA siendo el importe total incluido IVA 118.277,50 euros.

Por Resolución de esta Delegación y con fecha 15 de junio de 2020 se resuelve iniciar el procedimiento ordenando la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones técnicas que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación, incorporando los informes preceptivos jurídicos al expediente.

Una vez incorporados los informes favorables del Gabinete Jurídico y de fiscalización previa de la Intervención General, por Resolución de esta Delegación de fecha 7 de julio de 2020, se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de condiciones.

Por Resolución, de fecha 18 de septiembre de 2020, la Concejala Delegada de Contratación Y Patrimonio designa a los miembros del jurado que valorarán las propuestas, publicándose esta designación conforme a lo establecido.

Publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y en el Perfil del contratante del Ayuntamiento de Mérida y transcurrido el plazo de presentación de ofertas, se han presentado 19 proyectos identificados con su LEMA según consta en el certificado expedido por la Secretaria General del Pleno

- ENTREPLAZAS
- STOA
- MERIDEA
- PATIO CUBIERTO
- CLAUSTRO TOMADO
- SOMBRAS CON HISTORIA
- CO-MERIDAS5.0
- CORRE RE CORRE
- REVERSION
- 3 PLAZAS CENTROS DE EVENTOS
- MANZANA CONVENTUAL
- TRAS LA PIEL
- PURO TEATRO
- MANZANA 32
- IMPLUVIUM

- EXCLAUSTRA
- TAPIA DE LAS MONJAS
- MAYORES+JOVENES
- PASEN Y VEAN

Valorada las propuestas técnicas así como la documentación administrativa por el Jurado, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2020, se acuerda proponer ganador del concurso a José M.^a Sánchez García (IMPLUVIUM) por ser el proyecto mejor valorado, haciendo mención de honor a tres propuestas que merecen especial consideración:

- Antonio Alvarez Cienfuego Rubio (PASEN Y VEAN)
- UTE Alvarez+Calia+Prieto+Tapia_Arquitectos (CLAUSTRO TOMADO)
- Alfonso Cano Pinto -Estudio Cano Laso- (MAYORES+ JÓVENES)

El Jurado acuerda elevar el fallo al órgano de Contratación para su aprobación y resolución del concurso.

Con fecha 7 de octubre de 2020, por el Jefe de Sección de Contrataciones y Patrimonio, se emite informe propuesta en el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y procede su aprobación por la Junta de Gobierno Local

Considerando que esta Concejal Delegada de Contrataciones y Patrimonio tiene delegada, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de junio de 2019, las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación.

Examinada la documentación que se acompaña y en uso a las atribuciones conferidas por la Junta de Gobierno Local en materia de contratación, la Sra. Delegada propone a la Junta de Gobierno Local: Declarar ganador del concurso a José M.^a Sánchez García (IMPLUVIUM) por ser el proyecto mejor valorado por los técnicos.

Teniendo en cuenta las actuaciones municipales practicadas, la Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias que le atribuye la D.A. 2^a, apartado 11, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Primero.- Declarar ganador del concurso a José M.^a Sánchez García (IMPLUVIUM) por ser el proyecto mejor valorado por los técnicos.

Al ganador se le encarga la redacción del Proyecto de ejecución, Dirección de obra, Estudio de Seguridad y Salud y Coordinación de Seguridad y Salud durante la obra. No se incluye, por tanto, la dirección de ejecución de las obras.

El contrato se le adjudicará mediante procedimiento negociado sin publicidad por el importe siguiente: 97.750 € más la cantidad de 20.527,50 €, en concepto del 21% de IVA siendo el importe total incluido IVA 118.277,50 euros.

Segundo.- Hacer mención de honor a tres propuestas que merecen especial consideración:

- Antonio Alvarez Cienfuego Rubio (PASEN Y VEAN)
- UTE Alvarez+Calia+Prieto+Tapia_Arquitectos (CLAUSTRO TOMADO)

- Alfonso Cano Pinto -Estudio Cano Laso- (MAYORES + JÓVENES)

Tercero.- Encomendar a la Sección Municipal de Contrataciones y Patrimonio la realización de cuantos trámites sean necesarios, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado, incluida el traslado del presente acuerdo al ganador, así como al resto de participantes en dicho concurso.

Asimismo continuar con los trámites pertinentes para que el ganador entregue a esta Administración el Proyecto de ejecución, Dirección de obra, Estudio de Seguridad y Salud y Coordinación de Seguridad y Salud durante la obra mediante un contrato de servicio que se le adjudicará por procedimiento negociado sin publicidad.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación proponente, así como a la Sección Municipal de Contrataciones, la Intervención y Tesorería Municipales, para su conocimiento y efectos procedentes.

PUNTO 5.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, PARA LA ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONCURSO DEL CONTRATO DE MEJORA Y AMPLIACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN EVAPORATIVA POR NEBULIZACIÓN DE AGUA A ALTA PRESIÓN (MICROCLIMA) A LA ANTIDAD MERCANTIL GARACOT.-

Por la Sra. Concejala Delegada de Contrataciones y Patrimonio, Dña. Carmen Yáñez Quirós, se formula la propuesta epigrafiada indicando que, con fecha 17.06.2020, por la Concejala Delegada de Urbanismo se solicita la contratación de la obra Mejora y ampliación de la instalación de climatización evaporativa por nebulización de agua a alta presión (Microclima).

Con igual fecha fue aprobado el proyecto técnico que acompaña a la propuesta formulada.

La necesidad a satisfacer con el presente contrato es la establecida en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes:

Tipo de contrato:	obra	Código CPV:	45232150-8
Objeto del contrato:	Mejora y ampliación de la instalación de climatización evaporativa por nebulización de agua a alta presión (Microclima)		
Procedimiento de contratación:	Abierto simplificado sumario	Tramitación:	Anticipada
Presupuesto base anual	IVA	Total	
54.825 euros	11.513,25 euros	66.338,25 euros	
Valor estimado del contrato	54.825 euros (IVA excluido)		

FINANCIACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA			
Ejercicio		Importe	Plazo ejecución (Meses)
2020		66.338,25 euros	3
FINANCIACIÓN POR OTRAS ENTIDADES			
Entidad		Fecha convenio o concesión subven-	Aportación

	ción	
Consejería Economía, Ciencia y Agenda Digital		100%
TRAMITACIÓN		
Anticipada: Por estar sujeta a una subvención de la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital y por tanto la adjudicación queda sometida a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato.		

Por Resolución de la Delegación de Contrataciones y Patrimonio, de fecha 22.06.2020, se resuelve iniciar el procedimiento ordenando la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones técnicas que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

Una vez incorporados los informes favorables del Gabinete Jurídico y de fiscalización previa de la Intervención General, por Resolución de esta Delegación de fecha 5 de agosto de 2020, se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de condiciones.

Publicada la licitación en el perfil del contratante, alojado en la plataforma estatal de contratación, y transcurrido el plazo de presentación de ofertas, se constata que las ofertas presentadas son las relacionadas a continuación:

- ENRIQUE MUÑOZ
- GARACOT

Vistas las ofertas económicas, la Unidad técnica que valora las ofertas constata que la de ENRIQUE MUÑOZ incurre en baja anormal o desproporcionada y otorga un plazo de audiencia para que la justifique.

A pesar de que se le indicó de múltiples formas (electrónica, presencial y telefónica) que la presentación de la justificación debía hacerla a través de la plataforma de contratación del Estado, se constata que no lo hace toda vez que lo único que presenta es un documento que no justifica la oferta.

Por tanto, al no cumplir con el requerimiento, se le tiene por decaído en su derecho y se acuerda excluirlo de la licitación.

Finalmente el 17 de septiembre de 2020, la Unidad técnica acordó proponer la adjudicación del contrato a GARACOT, con CIF A06016042, por importe de 59.704,43 € (49.342,50 + 10.361,93 IVA) por ser la única empresa admitida y cumplir con lo requerido.

El adjudicatario ha presentado los documentos exigidos conforme a la Ley de Contratos del Sector Público y existe informe favorable de fiscalización del compromiso de gasto de la Intervención General.

Con fecha 14.10.2020 por el Jefe de Sección de Contrataciones y Patrimonio se emite informe propuesta en el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y procede su aprobación por la Junta de Gobierno Local

Teniendo en cuenta las actuaciones municipales practicadas, la Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias que le atribuye la D.A. 2ª, apartado 11, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de Mejora y ampliación de la instalación de climatización evaporativa por nebulización de agua a alta presión (Microclima) en las condiciones que se indica en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a GARACOT, con CIF A06016042, por importe de 59.704,43 € (49.342,50 + 10.361,93 IVA) por ser la única empresa admitida y cumplir con lo requerido.

Segundo.- Encomendar a la Sección Municipal de Contrataciones la realización de cuantos trámites sean necesarios, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado, incluida la notificación del presente acuerdo al adjudicatario y demás licitadores.

Tercero.- Designar al técnico de Urbanismo, Angel M.^a Cid Benítez Cano, responsable municipal del contrato, atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato. Notificar el acuerdo de designación.

Cuarto.- Requerir al adjudicatario para que formalice el contrato en el plazo no más tarde de los quince días siguientes a aquel en que se realice la notificación de la presente adjudicación.

Quinto.- Transcurrido el plazo para recurrir la adjudicación del contrato, toda la documentación de las ofertas que no resulten adjudicatarias, a excepción de la oferta económica (Sobre 3 o C), será devuelta a los licitadores que lo soliciten, siendo a su costa los gastos que esta devolución pueda suponer. La devolución se efectuará, si el interesado no indica otra cosa, a través de empresa de mensajería urgente, modalidad portes debidos. Transcurridos seis meses desde la adjudicación del contrato sin que se proceda a retirar dicha documentación o sin que el licitador se pronuncie al respecto, podrá ser destruida por el Ayuntamiento.

Sexto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación proponente, así como a la Sección Municipal de Contrataciones y Patrimonio, la Intervención y Tesorería Municipales, para su conocimiento y efectos procedentes.

PUNTO 6.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO SEGÚN BORRADOR, POR EL QUE SE INSTRUMENTA LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, PARA LA FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA DE CRECIMIENTO E INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL (PROGRAMA CRISOL) 2021-2022, FINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.-

Por la Sra. Concejala Delegada de Servicios Sociales, Dña. Catalina Alarcón Frutos, se formula la propuesta epigrafiada, indicando que por la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, de la Junta de Extremadura, se remite a este Excmo. Ayuntamiento el borrador del Convenio *DEL CONVENIO, POR EL QUE SE INSTRUMENTA LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN, PARA LA FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA DE CRECIMIENTO E INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL (PROGRAMA CRISOL) 2021-2022, FINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO*. Siendo dicha subvención por la cantidad total de 299.097,84 euros.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aceptar la subvención concedida y, en consecuencia, aprobar el Convenio a suscribir con la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales de la Junta de Extremadura *POR EL QUE SE INSTRUMENTA LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN, PARA LA FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA DE CRECIMIENTO E INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL (PROGRAMA CRISOL) 2021-2022, FINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.* Siendo dicha subvención por la cantidad total de 299.097,84 euros.

Segundo.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, o persona que legalmente le sustituya, para la firma de dicho convenio.

Tercero.- Encomendar a la Delegación Municipal de Servicios Sociales la realización de cuantos trámites sean necesarios para llevar a puro y debido efecto lo acordado.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo a dicha Delegación Municipal y su Oficina, así como a la Intervención y Tesorería Municipales, para su conocimiento y efectos procedentes.

PUNTO 7.- ASUNTOS VARIOS.-

Se presentaron los siguientes asuntos:

A).- INFORMACIÓN DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS, EN RELACIÓN A LA RESOLUCIÓN DE FECHA 8 DE OCTUBRE DE 2020 SOBRE LOS NOMBRAMIENTOS PARA LOS PUESTOS DE ESTRUCTURA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA, REFERIDOS A LA CONVOCATORIA DE 31 DE DICIEMBRE DE 2018.-

Por el Sr. Concejel Delegado de Recursos Humanos, D. Julio Cesar Fuster Flores, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de que, con fecha 14 de octubre de 2020, se ha publicado la Resolución de los nombramientos para los puestos de estructura del Ayuntamiento de Mérida, una vez finalizada la convocatoria causada al efecto.

Asimismo indica que la toma de posesión de dichos puestos se realizará el 16 de octubre, una vez haya finalizado el plazo máximo de tres días hábiles contados a partir de la Resolución publicada en el BOP.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, se da por enterada.

B).- INFORMACIÓN DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A LA SUBVENCIÓN CON DESTINO AL PLAN DE EXPERIENCIA 2020/2021.-

Por el Sr. Concejel Delegado de Recursos Humanos, D. Julio Cesar Fuster Flores, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de que, con fecha 9 de octubre de 2020, se ha publicado en el Diario Oficial de Extremadura (DOE), el extracto de la Resolución de 16 de septiembre de 2020, de la Secretaría General de Empleo, por la que se aprueba la convocatoria para el ejercicio 2020-2021 de las subvenciones del Programa Empleo de Experiencia, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo da cuenta de que, con fecha 14 de octubre de 2020, se ha solicitado dicha subvención por importe de 701.000 €

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, se da por enterada.

PUNTO 8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Terminado con ello el orden fijado para esta sesión y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, se ordena levantar la misma, siendo las 10 horas, extendiéndose de dicha sesión la presente acta, de la que como Concejal-Secretari, certifico.

EL ALCALDE

EL CONCEJAL SECRETARIO.